

CANCELACIÓN DE DEPORTACIÓN PARA PERSONAS QUE SON RESIDENTES PERMANENTES LEGALES

La cancelación de expulsión a favor de los residentes permanentes legales, es una forma de alivio que permite a las personas que cumplan con ciertos requisitos permanecer en los Estados Unidos. La cancelación es como un indulto por violaciones pasadas de ciertas leyes de inmigración. Permite a las personas mantener su estatus de residente permanente legal.

¿Es usted un residente permanente?

Si usted es un residente permanente legal y cumple con los requisitos enumerados a continuación, usted puede ser elegible para la cancelación:

1. Ha sido residente permanente legal por al menos **5 años**;
2. Usted ha vivido continuamente en los Estados Unidos por al menos **7 años**;
3. Usted no ha sido condenado por un "delito agravado" (véase abajo);
4. Usted previamente no ha recibido cancelación u otros alivios.

¿Cómo aplica para la cancelación?

- Si usted cree que clasifica para la cancelación de expulsión, debe decirle al juez de inmigración.
- El juez de inmigración le dará el formulario [EOIR 42A](#) Solicitud de Cancelación de la Deportación para que lo llene y lo presente ante la corte. Para tener una aplicación exitosa, debe presentar documentos para apoyar su solicitud y tener testigos para declarar ante la corte.

¿Cómo muestra que reúne los requisitos de elegibilidad?

1. **Tiene que demostrar que usted ha vivido en los Estados Unidos por siete (7) años (después de haber sido admitido legalmente en cualquier estado) y que durante al menos cinco (5) de estos años ha sido un residente permanente legal. Para hacer esto, usted puede recolectar la siguiente evidencia:**
 - Recibos de Alquiler
 - Registros de la Escuela
 - Registros médicos o dentales
 - Registros del Seguro Social

- Registros de impuestos sobre la renta
 - Facturas de utilidades
 - Certificado de nacimiento de los niños
 - Certificado de matrimonio
- 2. Tiene que demostrar que no ha sido condenado por un delito agravado.**
Puede demostrar que usted no ha sido condenado por ningún delito agravado obteniendo sus antecedentes penales y presentarlos ante el juez.
- 3. Debe de mostrar las cosas buenas suyas al juez. Mostrar al juez cómo su familia va a sufrir si lo deportan.**

Para hacer esto usted puede recoger las siguientes pruebas:

- Cartas de familiares, compañeros de trabajo, vecinos o líderes religiosos
- Documentos que demuestren sus lazos con los Estados Unidos
- Fotografías de usted y su familia
- Si alguna vez has servido en el ejército, los documentos para comprobar su servicio
- Registros de impuestos
- Escrituras de su casa
- Historial de empleo

¿Cómo usted debe prepararse para la audiencia de cancelación?

- Usted debe estar preparado para testificar en la audiencia y dar respuestas veraces a las preguntas del gobierno.
- También sus amigos y familiares deberán ir a la corte para testificar a su favor con el fin de ayudar a demostrar que merece permanecer en los Estados Unidos.
- Puede ser difícil ganar la cancelación. Es mejor tener un abogado representante en su caso.